



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>08001310500920100035301</b>
<b>RADICADO INTERNO:</b>	<b>100141</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECORRENTE:</b>	REBECA RAMONA HERRERA DÍAZ
<b>OPOSITOR:</b>	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS GECELCA S.A. E.S.P. - al que fueron integradas la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CORELCA S.A. E.S.P., sucedida procesalmente por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP- y TERMOCARTAGENA S.A. E.S.P - TECSA S.A E.S. P-, hoy VISTA CAPITAL S.A. en liquidación.
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	23 de julio de 2024
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL2099-2024</b>
<b>DECISIÓN:</b>	NO CASA - SIN COSTAS
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DRA.ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 14/08/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 14/08/2024, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20/08/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 23 de julio de 2024.

SECRETARIA \_\_\_\_\_